



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares REGULACIONES MONETARIAS -
REMON - 1 - 296. Remuneración del activo fi-
nanciero "a tasa no regulada"

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

" Establecer que, a partir de mayo de 1986, los saldos promedios invertidos en el activo financiero "a tasa no regulada" se remunerarán a las tasas que surjan de aplicar la metodología que figura en Anexo y que forma parte de la presente resolución, determinadas en función de los plazos de captación de los depósitos."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas
para Entidades Financieras

Néstor J. Taró
Subgerente General

ANEXO

$$i^* = \left[\frac{1}{\prod_{j=1}^n (1 + i^*_{j-1})^{d_j}} - 1 \right] \cdot 100$$

- i*: Tasa básica de interés mensual efectivo de 30 días, expresado en tanto por uno.
- i*j: Tasa de interés no regulada efectiva mensual, en tanto por uno, publicada por el banco central de la república argentina, donde j varia entre el (p-1) día anterior al primer día del mes en curso y el último día del mismo mes. para cada día se tomará como tasa de interés la correspondiente al segundo día hábil inmediato anterior.
- p: Plazo medio teórico de los depósitos tasa no regulada. se establece por 19 días.
- dj: Cantidad de días corridos de vigencia en el mes t de un depósito a plazo fijo teórico de p días, constituido el día j.
- n: Número de días del mes en curso más (p-1).

$$i^*(k) = \left[[(1 + i^*)k]^{n/30} - 1 \right] 100$$

- i*(k): Tasas de retribución, en tanto por ciento, del activo financiero a tasa no regulada.
- n: Cantidad de días corridos del mes en curso.
- k: Coeficiente para la determinación de las distintas tasas de retribución.

Valor del coeficiente k

Depósitos a plazo fijo nominativo
intransferible

- de 7 a 14 días de plazo	1,10
- de 15 a 29 días de plazo	1, 11
- de 30 días o más	1, 13